



Con sustento en el Artículo 15 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, la Secretaría de Investigación y Posgrado a través de la Dirección de Investigación, convoca a los y las estudiantes egresados de esta institución a participar en la convocatoria:

Premio Universitario 2024

Categoría:
Tesis de Calidad
Premio "Lic. Natividad Garza Leal"

Modalidades:

- Licenciatura
- Posgrado (especialidad, maestría, doctorado)

Áreas del conocimiento:

- Físico Matemáticas y Ciencias de la Tierra
- Biología y Química
- Medicina y Ciencias de la Salud
- Ciencias de la Conducta y Educación
- Humanidades
- Ciencias Sociales
- Ciencias de Agricultura, Agropecuarias, Forestales y de Ecosistemas
- Ingeniería y Desarrollo Tecnológico
- Interdisciplinaria

Bases

1. Podrán participar las y los egresados de la Universidad Autónoma de Tamaulipas con tesis de licenciatura o posgrado (especialidad, maestría y doctorado). Los trabajos deberán haber sido acreditados y presentados en cualquiera de los programas educativos de la universidad.



2. Se aceptarán los trabajos de tesis de licenciatura o posgrado aprobados con fecha de acta de examen profesional en los siguientes periodos:
 - Primer período: tesis aprobadas con fecha en acta de examen del 1º de julio del 2023 al 15 de febrero del 2024.
 - Segundo período: tesis aprobadas con fecha en acta de examen del 16 de febrero del 2024 al 30 de junio del 2024.
3. La participación de las y los profesores de tiempo completo y horario libre en la dirección de tesis deberá acreditarse con:
 - a) Acta de examen profesional.
 - b) Imagen de la portada de tesis.

En caso de que el acta de examen no incluya el nombre de la o del director y/o codirector, se deberá incluir un oficio emitido por la Facultad, Unidad Académica, Centro o Instituto que acredite su participación. En el caso del nivel de licenciatura, dicho oficio deberá ser expedido por la Secretaría Académica y de nivel de posgrado será por parte de la División de Estudios de Posgrado.

4. Si el trabajo sometido cuenta con más de una dirección o codirección, podrán ser registrados dos como máximo. Estos datos deberán constar en los documentos del numeral 3 inciso "a", y/o "c", según la categoría en la que participa. Es requisito que en la dirección de tesis, al menos uno de las o los docentes forme parte de la planta académica de la UAT.
5. El registro de participación deberá realizarse con los datos de la autora o autor de la tesis en la plataforma del Premio Universitario.
<https://sippremiouniversitario.uat.edu.mx/>
6. Los trabajos que durante el proceso de pertinencia y evaluación se encuentre que corresponden o están estrechamente relacionados con investigaciones ya presentadas y/o dictaminadas en una convocatoria anterior a ésta, serán excluidos del proceso.

Inscripción y recepción de tesis

- Las y los participantes integrarán los documentos requeridos en idioma español, en la plataforma del Premio Universitario, sólo en los tiempos indicados para cada período.
- Los documentos solicitados para registrar la participación deben ser legibles:



Del registro:

La autora o autor de la tesis se registrará en el área del conocimiento que corresponda al estudio efectuado e incluirá la Facultad, Unidad Académica, Centro o Instituto de la UAT donde cursó el programa de estudio y que expide el acta de examen.

Documento de tesis:

- Imagen de la carátula de la tesis con los datos completos de la autora o autor, directora o director, codirectora o codirector de tesis.
- Resumen de la tesis (300 palabras).
- El documento en extenso debe incluir, el título de la tesis e índice de contenido. No debe llevar datos de la autora o autor, directora o director de tesis, codirectora o codirector o agradecimientos.
- Reporte de análisis similitud por el software iThenticate®, solo para el caso de maestría y doctorado.
- Oficio de acreditación de las y los directores y/o codirectores.
- En caso de que el documento exceda los 10 MB, deberá incluir la liga del archivo en la nube para su descarga, asegurando su disponibilidad hasta el 30 de noviembre de 2024.

Productos generados de la tesis:

- Constancias de la difusión y/o divulgación científica del conocimiento generada de la tesis. Se deberá incluir las constancias o evidencia de la participación de la autora o autor en:
 - Artículos arbitrados e indexados
 - Capítulos de libros
 - Libros
 - Propiedad Industrial
 - ✓ Registros de Derecho de autor: certificados emitidos por el Instituto Nacional del Derecho de Autor de alguna de las siguientes ramas: programa de cómputo (software), musical con letra o sin letra, arquitectónica, literaria, base de datos, audiovisual, dibujo y fotografía.
 - ✓ Trámites y registros de propiedad intelectual: trámites o derechos otorgados sobre alguna de las siguientes figuras jurídicas: Patente, Modelo de utilidad y Diseño industrial.
 - Participación en congresos.



Constancia o título de grado

- Acta de examen de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado, según corresponda.
- En caso de que en el acta de examen no se visualice el nombre de las y los directores y codirectores que participan, deberá incluir un oficio donde la Facultad, Unidad Académica, Centro o Instituto acredite la participación según sea el caso, nivel licenciatura será la secretaría académica y en caso de posgrado será por parte de la División de Posgrado.

Carta Compromiso

Este documento debe especificar el porcentaje de la cantidad asignada, en caso de resultar el trabajo ganador, para cada directora o director de tesis y/o codirectora o codirector.

Se entregarán dos estímulos económicos de igual valor, uno a la autora o autor de la tesis y el otro para él o las y los directores o codirectores de tesis (de acuerdo con el porcentaje establecido).

Formato de Carta Compromiso descargable de la plataforma del Premio Universitario <https://sippremiouniversitario.uat.edu.mx/>

En caso de resultar ganador, deberá proporcionar los datos y documentos de la autora o autor y el o los directores o codirectores:

- CURP
- Cédula fiscal (RFC) expedida por la SHCP.
- Credencial de elector por ambos lados (vigente al menos hasta el 12 de diciembre 2024).
- Carátula del estado de cuenta bancaria. Las cuentas bancarias deben estar a nombre de cada participante y es responsabilidad de los participantes mantener su vigencia al menos hasta el 12 de diciembre de 2024. El documento debe contener los siguientes datos: nombre de institución bancaria, clave interbancaria, número de cuenta, número de sucursal. En caso de la cuenta bancaria de la directora o director adscritos a la UAT, se recomienda el uso de la cuenta de nómina. Para codirector o codirectora externo a la universidad, se deberá entregar un estado de cuenta bancaria.
- Validar que no exista límite para recibir depósitos en su cuenta bancaria.



Especificaciones

- Para cada participación las y los directores o codirectores de tesis deben integrar todos los requisitos. No serán válidos de otro expediente que esté participando.
- La omisión de cualquier documento dejará sin efecto el registro de participación del trabajo de tesis. Así mismo, el trabajo participante será excluido si esta situación es detectada en cualquier etapa del proceso.
- Se recomienda utilizar el explorador Chrome y verificar que los documentos estén en formato PDF y que no superen los 10 MB para su registro en la plataforma. Sólo para el documento de la tesis se podrá incluir la liga del archivo en la nube para descargarla.
- No se aceptarán solicitudes de participación sin registro a través en la plataforma y que se encuentren fuera de los periodos de recepción.

Calendario

Actividad	Primer período	Segundo período
Fecha de acta de examen.	1º de julio 2023 al 15 de febrero 2024	16 de febrero 2024 al 30 de junio 2024
Apertura de la plataforma para registrar la participación.	A partir de 10 de abril del 2024	A partir de 5 de julio del 2024
Fecha límite para finalizar registro.	10 de mayo 2024 a las 23:59 hrs.	9 de agosto 2024 a las 23:59 hrs.
Publicación de resultados de ambos períodos.	A partir del 22 de noviembre 2024	

Registro de participación en la plataforma del Premio Universitario:

<https://sippremiouniversitario.uat.edu.mx/>

Evaluación

Para el proceso de evaluación de los trabajos, este se llevará a cabo por personal académico o de investigación externos a la universidad y con amplia experiencia para cada una de las áreas de conocimiento.

1. Los trabajos serán evaluados con los siguientes criterios:
 - Calidad (originalidad, actualidad, congruencia, estructura)



- Relevancia
 - Planteamiento del problema
 - Dominio del contexto teórico
 - Objetivos coherentes, concretos, verificables y alcanzables
 - metodología
 - Descripción y pertinencia de los materiales y métodos
 - Resultados alcanzados
 - Generación de conocimiento e innovación
2. Se darán puntos adicionales en la evaluación a aquellos trabajos:
 - En los que la o él estudiante haya participado directamente en la difusión y/o divulgación científica del conocimiento generado de la tesis, como ponente en congresos o en publicaciones científicas.
 - Con tesis desarrolladas en programas registrados en el Sistema Nacional de Posgrado (SNP).
 - Donde aparezca la posición del tesista como primer autor o autora en publicaciones científicas indexadas
 3. Los resultados se basarán en los puntajes obtenidos de las evaluaciones externas.
 4. Se emitirá el dictamen del premio correspondiente para cada área de conocimiento en las modalidades de licenciatura y posgrado (especialidad, maestría y doctorado).
 5. Se podrá declarar desierta una o más áreas del conocimiento, cuando el número de trabajos a evaluar sea menor a 3 o cuando a juicio del comité de evaluación, los trabajos no cumplan con el propósito de la convocatoria y no se consideren de calidad. Los resultados serán definitivos e inapelables.

Resultados y premiación

Los resultados de esta convocatoria se darán a conocer en la plataforma del Premio Universitario a partir del 22 de noviembre de 2024. El Premio "Lic. Natividad Garza Leal" a la Tesis de Calidad será entregado en la sesión del Reconocimiento al Mérito Universitario, durante la H. Asamblea Extraordinaria Universitaria.

El premio será único en cada modalidad y área del conocimiento. Los o las ganadoras serán distinguidos con diploma y estímulo económico.

El autor o autora y la dirección o codirección del trabajo de tesis serán distinguidos con diploma y estímulo económico.



UAT
Universidad Autónoma de
TAMAULIPAS

**Secretaría de
Investigación
y Posgrado**

Condiciones generales

Equidad y no discriminación. La selección de personas destinatarios de los apoyos de la Universidad Autónoma de Tamaulipas se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, la UAT, en el otorgamiento de las distinciones y estímulos, se obliga a no discriminar a los o las proponentes por ningún motivo o condición social.

La información que se reciba con motivo de la presente convocatoria será considerada pública en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada deberá ser expresamente identificada en la solicitud.

La UAT establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información que con ese carácter haya presentado el proponente, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento.

Transitorios

Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Dirección de Investigación de la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Universidad.

Para cualquier duda respecto al contenido de la información contactar a:

Dr. Arturo Mora Olivo
Director de Investigación
Teléfono (834) 31 8 18 00 ext. 2918
Correo electrónico: premiouniversitario@uat.edu.mx